



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00677 00

Encontrándose cumplido lo ordenado en proveído adiado 24 de enero de 2021 y como quiera que dentro del término conferido la parte convocada **ANGEL ANTONIO LOZANO CELIS** no compareció a enterarse del presente proceso, este Juzgado, a fin de continuar con su desarrollo, designa a su favor **CURADOR AD-LÍTEM** para la representación de sus intereses legales.

Por lo cual, se nombra en dicha calidad al profesional del derecho JORGE IVAN SUAREZ ESCAMILLA , atendiendo lo reglado en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por secretaría, comuníquese la presente decisión al auxiliar de la justicia en mención en la forma prevista en dicha normatividad, o de la manera más expedita, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación; debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o aceptarlo por medio de escrito remitido al presente estrado judicial, so pena de imponerse las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 41, hoy
27 de abril de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL